

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **049**

Fecha Estado: 19/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500720240002900</b>	Ordinario	MARTA MIRIAM TOBON VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haber ddo cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto proferido el 7 de marzo de 2024, notificado en estados No. 042 del 8 del citado mes y año. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su registro. (E1).	18/03/2024		
<b>05001310500720240003700</b>	Ordinario	ADELAIDA MARIA HERNANDEZ HENAO	MUNDO YAMAHA S.A.	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	18/03/2024		
<b>05001310500720240004100</b>	Ordinario	MARIANA GONZALEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Avoca conocimiento de la demanda proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales. Inadmite y concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo. (E1).	18/03/2024		
<b>05001310500720240004400</b>	Ordinario	ANCIZAR MARTINEZ ARROYAVE	PROTECCION S.A	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorios e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demamda, so pena de rechazo. (E1).	18/03/2024		
<b>05001310500720241004500</b>	Tutelas	GUSTAVO DE JESUS GONZALEZ CABAL	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admite tutela. Requiere tutelante. Derechos implicados:mínimo vital y otros (E2)	18/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON  
SECRETARIO (A)